



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**  
**Concejalía de Innovación y e-Gobierno**

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN “HORTOLAB”,  
DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO SOSTENIBLE  
EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO  
DE CÁCERES”, COFINANCIADO POR  
EL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO  
EUROPEO, MEDIANTE AYUDAS DE ISLANDIA,  
LIECHTENSTEIN Y NORUEGA.**

---

ENERO DE 2.011



---

1.- ANTECEDENTES: .....	1
2.- OBJETO DEL PLIEGO: .....	3
3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: .....	4
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: .....	5
5.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: .....	7
6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS: .....	7
7.- FACTURACIÓN: .....	8
8.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: .....	8
9.- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN: .....	9
10.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO: .....	9
11.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS: .....	9
12.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: .....	10
13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS, CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: .....	10
14.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: .....	10



**1.- ANTECEDENTES:**

Se realiza este pliego por encargo de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento,

En el marco de los acuerdos que constituyen el Espacio Económico Europeo (EEE), entre la Unión Europea y tres de los miembros de la EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein), estos últimos conceden ayudas a diferentes estados miembros de la UE con cargo a un llamado Mecanismo Financiero, actualmente vigente para el periodo 2005-2009.

El objetivo de los mismos es promover la cohesión social y económica en Europa.

Un amplio abanico de autoridades, instituciones públicas, organizaciones y empresas en España pueden optar a las subvenciones:

- Autoridades locales y regionales.
- Autoridades centrales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (incluye ONGs).
- Empresas privadas.
- Instituciones de Educación e investigación.

Los sectores prioritarios incluyen:

- Protección del medio ambiente.
- Conservación del patrimonio cultural.
- Educación y formación.
- Salud y asistencia a menores.
- Seguridad interior, poder judicial y la cooperación Schengen.
- Actividades de política regional e internacional.
- Investigación académica en estos sectores prioritarios.

En España, el Ministerio de Economía y Hacienda es la entidad que gestiona las subvenciones del EEE, coordinando las solicitudes, la información y su seguimiento. Dicho Ministerio, junto con la Oficina administradora del Mecanismo Financiero de EEE, y los propios países dotantes citados, seleccionaron el proyecto SUSTAINABLE



---

DEVELOPMENT OF THE URBAN CORRIDOR IN THE BANK OF MARCO (POBLADORES DEL MARCO), como uno de los susceptibles de financiación.

Desde ese momento, hasta el 30 de abril del año pasado, el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Innovación, comenzó un arduo trabajo de readaptación y consenso con el Punto Focal (Ministerio), y la oficina noruega, para, finalmente llegar a un proyecto con las siguientes características:

- 1.- Una ayuda por parte del mecanismo de 1.676.643 euros
- 2.- Un coste elegible de 2.191.690 euros (cofinanciación 76,5%)
- 3.- Fecha final del proyecto de 30 de abril de 2011.

Físicamente, el proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", se circunscribe al entorno de la formación kárstica del Calerizo y a su manifestación en superficie más evidente: la Ribera del Marco, entendiendo como tal el espacio comprendido entre el nacimiento del arroyo que la genera y su salida por el extremo norte de la ciudad.

En su recorrido desde el Calerizo, el arroyo afecta a todos los barrios del flanco este de la ciudad, siendo estos (incluyendo los nuevos desarrollos urbanísticos) de sur a norte: Aldea Moret, La Cañada y Río Tinto, CasaPlata, Maltravieso, Las Trescientas y Llopis Iborra, Charca Musia, Vistahermosa, Espíritu Santo, Huerta del Conde y San Francisco, Ciudad Monumental y Santiago, Zona Centro, San Blas y San Justo, San Marquino, Las Candelas, Pinilla, Vegas del Mocho y Nueva Ciudad, Campus Universitario, y las propias riberas del arroyo del Marco.

Con esta propuesta se pretende, por un lado, provocar una transformación social y urbana de dichas barriadas, y por otro, hacerlo de forma integral, generando un tejido urbano cohesionado entre los nuevos desarrollos urbanísticos y el resto de la ciudad, que le permita a la ciudad de Cáceres generar un modelo hacia la sostenibilidad urbana.

Las áreas temáticas del proyecto, son 4, que integran a su vez, distintas acciones:

**Área Temática 1.- INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN:** En colaboración con la Universidad de Extremadura, creación de estructuras científicas y empresariales creativas, innovadoras y sostenibles que impulsen la elaboración de proyectos en I+D+i relacionados con actividades empresariales de los



sectores preferentes de la actividad económica local: industrias culturales, turismo, comercio, conocimiento, tecnología, etc. Se pretende que dichas actividades faciliten la implantación de nuevas empresas en la zona y desarrollos proyectos asociados a los recursos endógenos.

**Área temática 2.- PARTICIPACIÓN, e-DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Experiencia piloto de innovación en los procesos de participación, formación y sensibilización enfocados a la mejora de los procedimientos democráticos mediante su evaluación y auditoría, a través de la participación ciudadana. Se trata de comprometer a la población, fomentando el compromiso con la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia en el funcionamiento de la democracia local con apoyo de las TIC's y la metodología de la participación.

**Área temática 3.- MEDIO AMBIENTE:** Rehabilitación ambiental y paisajística del sistema hidrológico Calerizo-Ribera del Marco con carácter demostrativo, mitigando la impermeabilización del suelo de la ciudad en beneficio del acuífero, y ofreciendo al arroyo unas condiciones topográficas y biológicas que le permitan, por sí mismo, ponerse en sintonía con los ritmos naturales, y compatibilizar su dinámica propia con el resto de usos de la ribera.

**Área temática 4.- TEJIDO ECONÓMICO: EMPLEO Y EMPRESA:** Partir de la concentración de recursos humanos y productivos que se asientan en la Ribera, para la promoción de productos y servicios innovadores. Aprovechamiento del capital intelectual de la Universidad (12.000 universitarios) y de las empresas de la zona, para aumentar la capacidad competitiva y de crecimiento económico del territorio.

## **2.- OBJETO DEL PLIEGO:**

El Proyecto "DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CORREDOR URBANO DE LA RIBERA DEL MARCO DE CÁCERES", pretende en su **Área Temática 1 INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN** la creación de estructuras científicas y empresariales creativas, innovadoras y sostenibles que impulsen la elaboración de proyectos en I+D+i relacionados con actividades empresariales de los sectores preferentes de la actividad económica local: industrias culturales, turismo, comercio, conocimiento, tecnología, etc. Se pretende que dichas actividades faciliten la implantación de nuevas empresas en la zona y desarrollos proyectos asociados a los recursos endógenos.



El objeto de este pliego es, por tanto, definir las prescripciones técnicas a las que ha de sujetarse el proceso de convocatoria, selección, contratación y posterior ejecución de una serie de actuaciones que permitan la puesta en marcha y el desarrollo hasta la finalización del proyecto de una de las acciones incluidas en el Área Temática 1, la acción denominada "HortoLAB", concebida como un Centro de Innovación Aplicada que se dedicaría con carácter general y no restrictivo a:

- La experimentación y mejora de las técnicas de agricultura ecológica y biodinámica, y de las tecnologías asociadas, así como para su difusión entre los sectores implicados.
- La investigación e inventario sobre las variedades hortícolas y de áboles frutales autóctonos o cultivados tradicionalmente en Cáceres y su entorno.
- El control de calidad de las materias primas utilizadas en las huertas del Marco y de los productos vegetales obtenidos.
- La gestión colectiva para la obtención de certificados de producción ecológica (públicos, privados o colectivos/sociales), biodinámica (Sello Demeter), inclusión en marcas de calidad (Alimentos de Extremadura) o integración en movimientos internacionales (Slow Food) que apoyen la producción local de alimentos y la conservación de la agrodiversidad.

La forma de concurso de este procedimiento debe entenderse con posibilidad de mejoras. Ello es debido a que el ámbito de actuaciones es amplio y plural, por lo que se pueden añadir propuestas de mejoras a las actuaciones definidas en el punto 4 del presente pliego, tras el visto bueno de la Administración.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de estos trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida de "SERVICIOS", se propone su externalización.

Esta forma de contratación se considera idónea por su optimización en el aprovechamiento del tiempo, y en la idoneidad entre lo que se defina y lo que se preste después.



#### **4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

El trabajo a realizar por la empresa adjudicataria engloba la puesta en marcha y el desarrollo y seguimiento de la acción "HortoLAB. Centro de Innovación aplicada de las Huertas del Marco" bajo la dirección y supervisión del personal técnico de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno y de los responsables del Proyecto.

La empresa deberá realizar las actividades que a continuación se exponen:

- Prospección, caracterización e investigación sobre las variedades hortícolas autóctonas o cultivadas tradicionalmente en las huertas de la ciudad de Cáceres y en las poblaciones de su entorno de influencia agrícola.
- Desarrollo de actividades de sensibilización dirigidas a colegios, otras instituciones y colectivos de la Ribera, y a la ciudadanía en general sobre, al menos, los siguientes temas:
  - El huerto como espacio de pedagogía, intercambio intergeneracional e integración de colectivos con riesgo de exclusión social.
  - El papel de la producción y el consumo local en la sostenibilidad.
  - La agricultura ecológica: responsabilidad ambiental, salud y calidad.
  - La importancia de la calidad del agua de riego en la producción agraria de la Ribera del Marco. Soluciones a pequeña escala.
- Divulgación sobre la labor realizada por el Ayuntamiento de Cáceres y la Universidad Popular con su programa de Huertos de Ocio.
- Talleres de carácter práctico sobre actividades que conjuguen producción hortícola, sostenibilidad, patrones de vida *slow*, ahorro a escala doméstica, etc., con especial interés en aquellas actividades que puedan ser germe de nuevos proyectos empresariales. Al menos se tratarán los siguientes temas:
  - Agricultura doméstica. Huertos móviles.
  - Educación nutricional y de los sentidos.
  - Cocina creativa de hortalizas de temporada.
  - Reciclaje en la cocina: compostaje y jabones.
  - Autoconstrucción de filtros verdes.



- Organización, producción y celebración de un evento de carácter internacional sobre Innovación Aplicada a las singularidades de los huertos urbanos.
- Organización, producción y celebración de una fiesta popular en la Huerta de Carvajal, con degustaciones y venta de productos locales y de productos ecológicos, y con la implicación de colectivos vecinales y en riesgo de exclusión social.

Con independencia de lo anterior la empresa adjudicataria deberá:

- Asesorar permanentemente, dentro de su área de intervención, a los responsables municipales en el desarrollo y ejecución del Proyecto "Desarrollo Sostenible en el Corredor Urbano de la Ribera del Marco de Cáceres".
- Colaborar con los responsables del Plan de Comunicación Institucional de dicho proyecto, en la elaboración de contenidos y desarrollo de material publicitario para informar a los medios de comunicación de las distintas actuaciones de HortoLAB.
- Participar en los actos de presentación, difusión, etc., de esta actuación que se lleven a cabo.

Sin perjuicio de lo que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa adjudicataria quedará sujeta a las siguientes condiciones generales:

1. Deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato. La empresa designará un equipo de coordinación para la ejecución de la acción, debiendo detallar además una relación de personas y categoría profesional del equipo que se pondrá a disposición del contrato, con indicación de disponibilidad, dedicación y referencias curriculares.
2. Así mismo, deberá contar con los equipos y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución del trabajo.
3. La empresa adjudicataria deberá mantener una total discreción y confidencialidad sobre la información relativa al contenido y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su utilización sin autorización expresa de este Ayuntamiento.



4. Los distintos elementos publicitarios que se generen, así como lo derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cáceres. Asimismo los distintos materiales adquiridos exclusivamente para la acción y con cargo exclusivo a este contrato quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cáceres.

5. La empresa adjudicataria elaborará un informe final de evaluación del impacto global y detallado de la acción HortoLAB.

6. La empresa adjudicataria deberá participar activamente en el mecanismo de coordinación de la ejecución de los trabajos y acciones de comunicación propuesta desde la Concejalía de Innovación y e-Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres.

**5.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

La licitación servirá para tramitar el correspondiente contrato con empresas especializadas, las cuales deberán reunir los requisitos legales y de competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios técnicos habiendo desarrollado su actividad en los servicios requeridos en el apartado siguiente y afines.

**6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS:**

Una vez el adjudicatario haya cumplido total o parcialmente con su obligación, presentará a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento UNA MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA de la puesta en marcha y desarrollo de HortoLAB como Centro de Innovación Aplicada de las Huertas del Marco". Esta memoria se realizará en base al borrador presentado por la empresa adjudicataria en su oferta, borrador que habrá sido aprobado por los responsables técnicos de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno para toda la duración del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan originarse en el mismo a lo largo de la prestación del servicio, siempre de mutuo acuerdo entre la empresa y los servicios técnicos.

En ella se incluirá un calendario de todas actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, y recogerá todas las circunstancias y datos de interés respectivos, con especial



referencia de los que sean necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y de las medidas de publicidad de las fuentes de financiación del proyecto, documentación que, junto con las respectivas facturas, servirá para acreditar los trabajos realizados en relación con cada una de las fases o hitos señalados.

De esta documentación se presentarán, al menos, tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF, JPEG y EXCEL, en su caso.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario vendrá obligado a presentar cualquier otro documento complementario de los anteriores que pueda ser requerido por la persona designada como responsable del contrato en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión del mismo, para la constancia de datos recabados o de trabajos realizados, tales como certificaciones, memorias, informes, estudios, planes, borradores, avances de documentos y actas de reuniones de coordinación.

En todo documento que elabore la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato se hará constancia expresa del objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del propio Ayuntamiento.

#### **7.- FACTURACIÓN:**

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados, en su caso, de las respectivas facturas (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos antedichos.

#### **8.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.

#### **9.- PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN:**

En cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato, se hará mención expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del proyecto, del Mecanismo Financiero del EEE y del propio Ayuntamiento, y se atendrá en cualquier circunstancia al plan de comunicación y promoción del proyecto.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

#### **10.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO:**

Los procedimientos de selección y adjudicación serán los que marque el pliego de cláusulas administrativas.

#### **11.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El presupuesto máximo para ejecución de los trabajos objeto del contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (57.382,23 €), más el 18 % de IVA correspondiente que asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10.328,80 €), en total SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (67.771,03 €).

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Concejalía de Innovación y e-Gobierno

### **12.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El contrato tendrá una duración de 2 meses y se iniciará a partir de la fecha de firma del mismo, debiendo ejecutarse en su totalidad antes del 30 de abril de 2011, debido a la finalización del período de subvencionalidad de los gastos.

### **13.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS, CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Los licitadores presentarán, en la forma que se determine en los pliegos de cláusulas administrativas y junto con los demás documentos requeridos por éstos para licitar, la siguiente documentación técnica:

- Planning de trabajos a realizar y plazos de ejecución de los mismos.
- Formación y certificación de los técnicos participantes en el proyecto.
- Propuesta técnica del proceso de ejecución del servicio.
- Proposición económica.
- Mejoras.

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF y EXCEL.

### **14.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo de la Coordinadora técnica del proyecto a través del teléfono 927249600 o del correo electrónico [yolanda.morante@ayto-caceres.es](mailto:yolanda.morante@ayto-caceres.es).

Coordinadora Técnica del Proyecto

Fdo.: Yolanda Morante Caballero

El Jefe de la Sección

de Fondos Estratégicos

Fdo.: Juan Antonio Carrasco Ibáñez